

COMUNICADO

Con instrucciones de la Presidencia de la República, la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización **COMUNICA** a todas las Dependencias del Gobierno Central, Descentralizadas y Desconcentradas, lo siguiente:

1. Que mediante **Acuerdo Ejecutivo No. 49-2017** de fecha 10/3 de Abril del año dos mil diecisiete (2017), se concede el sueldo de la Semana Santa a cuenta de vacaciones correspondientes del año dos mil diecisiete los días lunes 10, martes 11 y miércoles 12 de Abril del año 2017, a todos los funcionarios y empleados de la Administración Pública, Centralizada y Desconcentrada del Estado.

Se exceptúan las Instituciones que por su mandato brindan Servicios Públicos, Defensa Nacional, Seguridad, Salud y Emergencias de vital importancia para la población o la economía del país, las que deben continuar funcionando en las áreas que cada Titular o Gerente considere indispensable para su funcionamiento.

En tal sentido se invita a los otros Poderes del Estado y a la Empresa Privada para que, en aras de promover las tradiciones, la unidad familiar, el tejido interno y la participación en las actividades religiosas de Semana Santa, por parte de toda la población, adopten igual determinación para con sus Funcionarios y Empleados.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los 11 días del mes de Abril del año 2017.




HECTOR LEONEL AYALA ALVARENGA
SECRETARIO DE ESTADO

MEMORANDUM

DE: LIC. JOSE R. TEJEDA
ALCALDE MUNICIPAL

PARA: EMPLEADOS MUNICIPALES

FECHA: 25 DE ABRIL DEL 2017

ASUNTO: LOS DIAS 18 Y 19 LOS EMPLEADOS DE LA
MUNICIPALIDAD NO MARCARON ENTRADA EN
EL RELOJ DEBIDO A QUE NO HABIA ENERGIA
ELECTRICA EN EL MUNICIPIO.



Lic. José R. Tejeda
Alcalde Municipal

CC: Archivo

Municipalidad de Cane